# BOLETIN OFICIAL

DE LA

### CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

DIRECCION DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE 9U EJERCITO.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR. SECCION DE CAMPAÑA:

El Exemo. Sr. General Jefe de E. M. General en telegrama de 6 del actual

dice al Exemo. Sr. Capitan General lo que sigue:

«Esta mañana ha capitulado en Rompela fuerza de las Tunas compuesta de un Brigadier, dos Coroneles, cinco Tenientes Coroneles, cinco Comandantes, ocho Capitanes, ocho Tenientes, quince Alféreces, setenta y tres Sargentos y ochocientos cincuenta individuos de tropa y doscientos diez y ocho hombres comprendidos en ellos el Batallon de Jiguaní. Han entrado por el titulado Coronel D. Belisario Peralta, siendo recibidos por fuerzas de Santander, Cienfuegos y tercer Escuadron al mando del Coronel Galdós, saludados por este han porrumpidos en vivas á la paz de Cuba con España, á SS. MM. v al General en Jefe. Han desfilado despues con las fuerzas entregando sus armas los cubanos con el mayor órden lo ha hecho de dos cañones con sus montajes, doscientos setenta y seis fusiles y tercerolas Remingthon y Peavody, sobre seis mil cápsulas, algunos fulminantes y otros efectos de artillería. El titulado Mayor General D. Vicente García con dos Brigadieres, un Coronel, dos Tenientes Coroneles, cuatro Capitanes, seis Tenientes y cuatro Subalternos, diez y seis sargentos y cincuenta y ocho individuos de tropa y veinte y siete de familia llegaron hoy con Brigadier Varela á Manatí y se embarcarán mañana. Aun quedan por incorporarse algunas comisiones así no puedo dar á V. E. aun número total de estancieros y familias acojidas á capitulacion.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el Boletin oficial para general conocimiento.—Habana 7 de Junio de 1878.—El Brigadier Jefe de E. M., Pedro

de Cuenca.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR. SECCION 1ª

Real orden aprobando propuesta reglamentaria de Caballeria correspondiente al mes de Diciembre último.

El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra en Real órden de 17 de Enero último

dice al Exemo. Sr. Capitan General lo que sigue:

«Exemo. Sr.—En vista de la propuesta reglamentaria del arma de Caballeria de ese Ejército correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado, que

V. E. remitió á este Ministerio con su carta número 2812 de 14 del propio mes, consultando la provision de dos vacantes de Coronel, dos de Teniente Coronel. seis de Comandante, ocho de Capitan, trece de Teniente y cuatro de Alférez, el Rey [q. D. g.] se ha servido aprobarla y conferir en su consecuencia á los Jefes, Oficiales y Sargentos primeros comprendidos en la adjunta relacion que empieza con D. Luis Gascon y Machin y termina con D. Francisco Girandi, los empleos y destinos que en la misma se determinan; con este motivo S. M. ha tenido á bien resolver se hagan á V. E. las observaciones siguientes: Primero. Que respecto del ascenso de los Capitanes D. Fernando O'Mubrian y D. Desiderio Castellanos así como de los Tenientes D. Blas Jofé, D. Lorenzo Palau y D. Salvador Genovés se recuerde lo prevenido en Real orden de 17 de Diciembre ya citado, aprobatoria de la propuesta anterior, acerca de la forma en que han de proveerse en lo sucesivo las vacantes á que se refiere el artículo 5º del reglamento de primero de Marzo de 1867, pues no es dable que asciendan dos individuos por resultas de una vacante en una misma propuesta y sin que tampoco deban producir la definitiva los destinos que no sean planta, en cuyo caso se encuentra el de Capitan instructor del regimiento Voluntarios de Jacuco y el de la Comision Liquidadora de cuerpos extinguidos de Puerto Rico con la particular circunstancia respecto á este último que fué provisto con la misma irregularidad en el expresado mes de Noviembre; llamándose la atencion de V. E. acerca de las equivocaciones demasiado frecuentes que se observan en las propuestas del arma de Caballeria. Segundo. Que puesto que la escala de la incitada arma en esa Isla está mucho mas adelantada que la de la Península, manifieste V. E. el personal de Jefes y Oficiales que sean necesarios para destinar á los que de este Ejército lo soliciten, en la proporcion correspondiente para cubrir las vacantes alternativas, sin perjuicio de los veinte y cinco Alféreces ya reclamados, evitándose con esta medida ascensos motivados á título de falta de personal. Y tercero. Que los turnos de las vacantes de Alférez que se consultan, están equivocados y por lo tanto debe procederse á su rectificacion. Por último S. M. aprueba tambien el ingreso en el Ejército en clase de Alférez del Teniente de Milicias D. Leopoldo Arrocha Alfonso y del Alferez movilizado D. Francisco Girandi y Cortina por reunir los requisitos prevenidos, así como el que V. E. haya anticipado los efectos de esta propuesta por razones del mejor servicio.-De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de órden de S E. se publica en el Boletin oficial para general conocimiento.—Habana 16 de Mayo de 1878.—El Brigadier Jefe de E. M., Pedro de

Cuenea.

#### RELACION QUE SE CITA.

Ministerio de la Guerra.—Relacion nominal de los Jefes y Oficiales y Sargentos primeros del Arma de Caballería del Ejército de la Isla de Cuba á quienes por Real órden de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria se les confiere los emplos y destinos que á continuaciou se expresan:

Clases y nombres.

Empleos y destinos.

D. Luis Bascon y Marin, Coronel excedente

D. Cristóbal Piñana y Suñer, Coronel

De Coronel del Regimiento de Tacon,
excedente...

graduado, Tte. Coronel excedente.

D. Julio Martin Perez, Comandante I del 4º Escuadron de Cazadores.....

D. Ernesto Ubaldi Vusó, Capitan del Regimiento de las Villas.....

D. Doroteo Gomez Bustos, Coman. dante Capitan del Regimiento Milicias de Matanzas....

D. Francisco Martos Jodar, Comandante graduado, Capitan del Depísíto Centra'.....

D. Pascual Leucina Martinez, Capitan Instructor del Regimiento Voluntarios de Jaruco.....

D. Fernando O'Mubrian y Duro, Tte. Coronel graduado, Capitan en C. A.

D. Desiderio Castellano y Perez, Comandante graduado, Capitan del Regimiento Milicias de la Habana..

D. Toribio Rocaberti y Polo, Teniente del Regt? Milicias de San Antonio.

D. Agustin Nieto Benitez, Capitan graduado, del Regt? de la Reina....

D. Andrés Ferrera Pequeño, Capitan graduado, Teniente agregado al Regimiento Artillería de Montaña.....

D. Blas Jofé v Ledesma, Capitan graduado, del Regnt? Milicias de Güines

D. Franc? Jimenez Campillo, Capitan graduado, del Regt? de Cazadores...

D. Estéban Sta María Expósito, Capitan graduado, Teniente del Regimiento de las Villas.....

D. Lorenzo Palau Boiz, Teniente del Regimiento de la Reina.....

D. Salvador Genovés, Capitan graduado, Teniente en Comision Activa

D. Francisco Martinez Cano, Alférez del 2º Escuadron de Caladores.....

i). Marcelino Aranda Barba, Alférez de la 12ª compañía de Trasportes..

D. Eduardo Barron Orre, Alférez de la 8ª compañía de Trasportes......

D. Angel Zazoni Bruni, Alférez agregado á la Guardia Civil.....

D. Luis Leon y Latorre, Teniente graduado, Alférez en C. A.....

D. José Roviralta v Gamboa, Alférez del primer Escuadron de Cazadores

D. Ernesto Otero Murillo, Coronel | De Teniente Coronel del Regimiento de Palmira.

De Teniente Coronel del mismo Escua-

De Comandante del Regimiento de Pal-

De Comandante del 4º Ecuadron de ca-

De Comandante del Regimiento del Rev

De Comandante del Regt? del Príncipe.

De Comandante del Regimento de Pal-

De Comandante del Regimiecto de Pal-

De Capitan del Regimiento de las Villas.

De Capitan del Regimiento milicias de Matanzas.

De Capitan del Depósito Central.

De Capitan del Regimiento Voluntarios de Jaruco.

De Capitan del Regimiento milicias de la Habana.

De Capitan de la 1ª compañia de trasportes á lomo.

De Capitan de la Comision Liquidadora de Cuerpos extinguidos de Puerto Rico.

De idem del Regimiento del Príncipe.

De Teniente del Regimiento milicias de San Antonio.

De idem del idem de la Reina.

De id. del idem milicias de Güines.

De idem del tercer Escuadron de caza-

De idem del regimiento de las Villas.

De idem del idem de la Reina.

niente graduado, Alférez en C. A...

D. Hilario García Cantero, Alférez de la 7ª compañía de Trasportes...

D. Josá Azada y Lara, Alférez de la ) 9ª compañía de Trasportes.....

D. José Gregori de Piña, Alférez del Regimiento de Borbon.....

D. Salvador Flores Pedroso, Alférez del Regimiento de las Villas.....

D. Antonio Jovellar y Cardona, Alférez del Regimiento de la Reina.....

D. Juan Garzon y Puyas, Alférez graduado, Sargento 1º de la Brigada de Trasportes á lomo.....

D. Donato Cubero y Baudiot, Alférez del Regimiento del Principe......

D. Leopoldo Arroch Alfonso, Teniente de Milicias.....

D. Leandro Valiente Delgado, Sargento 1º del Regimiento del Príncipe

D. Francisco Giraldi y Cortina, Alférez movilizado.....

D. Ricardo Martinez Azcoitia, Te-) De Teniente auxiliar de la Sub-inspeccion del arma.

De idem del Regimiento de Palmira.

De idem del idem de idem.

De idem de la 5<sup>a</sup> compañia de trasportes á lomo.

De idem de la 4ª de idem idem.

De idem del Regimiento del Príncipe.

Alférez del segundo Escuadron de ca-

De Teniente de la 4ª cuarta compañia de trasportes á lomo.

De Alférez de la 12ª compañia de trasportes á lomo.

De idem de la 8ª de idem de idem id.

De idem del primer Escuadron de cazadores.

Madrid 17 de Enero de 1878.—Ceballos.—Hay un sello que dice.—Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., Pedro de Cuenca.



Por resolucion del Exemo. Sr. Capitan General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este Boletin, surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,

## Pedro de Cuenca.

#### ADVERTENCIA.

Por disposicion del Excmo. Sr. Capitan General en circular de 9 de Febrero de 1865, inserta en la págima 54 del Boletin de 10 del mismo mes, solo se tacilitan grátis por la Imprenta del Gobierno, los ejemplares que no habiéndose recibido se reclamen dentro de un mes contado desde la fecha de su publicacion respectiva.

Los números que pasando este término se reclamen, se expenderán por la Imprenta á razon de 600 milésimas de escudo cada uno, con arreglo al artículo 7º de la circular del Excmo. Sr. Capitan General de 30 de Junio de 1864, inserta

en el número 20 correspondiente al 5 de Julio del mismo año.

IMP. DEL GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL PORS. M.